

INSTITUTO DE MAYORES  
Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**538.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el Art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Expte., 52/0060/00, Apellidos y Nombre, El Yahayoui Zizaoui, DNI/NIE, 45.314.567, Fecha resolución, 18/12/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**539.-** Número acta, I522008000007930, F.Resol., 20-01-2010, Nombre sujeto responsable, Karim El Houchni, NIF/DNI/NIE, X5941512Z, Domicilio, C/. García Cabrelles 26, Piso 1º Puerta Izq., Municipio, Melilla, Importe, 6251,00€, Materia, Obstrucción.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el Art. 35. a) de la citada Ley.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL EXPTE.

52 01 2009 0 62316

**540.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a SALHI -YAMINA, con N.A.F.: 521000205336, por medio de la presente se comunica que con fecha trece de noviembre de dos mil nueve, se dictó la resolución que a continuación se transcribe: